

M.O.P. DIRECCIÓN DE VIALIDAD OF. REGIONAL COYHAIQUE TRAMITADO
12 NOV 2014
OFICINA DE PARTES

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: Atravieso, Av. Baquedano,
Ruta 243-CH, Comuna y
Provincia de Coyhaique,
Región de Aysén.

COYHAIQUE, 12 NOV 2014

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res.
N° 1600 de 2008 de la Contraloría
General de la República y en uso de
las atribuciones que me confiere la
Resolución Exenta DV N° 806 del
15.02.11 y Resolución Exenta DV N° 913
del 18.02.11.

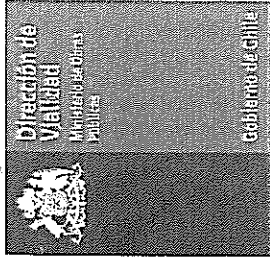
CONSIDERANDO : La solicitud del Sr. Carlos Caro Estroz,
para regularizar "Proyecto Atravieso,
Av. Baquedano, Ruta 243-CH, Comuna
y Provincia de Coyhaique", Región de
Aysén, mediante carta S/N° del
06.11.2014, y que dicha instalación no
afectara el nivel de servicio, ni las
obras de conservación del camino.

RESUELVO

(EXENTA)

D.V.R. N° 01277 /

- 1.- Autorízase el uso de la faja fiscal al Sr. Carlos Caro Estroz,
domiciliado en Avenida Baquedano S/N° lote 2-A de la Ciudad de
Coyhaique, para realizar "Proyecto Atravieso, Av. Baquedano, Ruta
243-CH, Comuna y Provincia de Coyhaique", Región de Aysén.
- 2.- Los trabajos de instalación del atravieso deberán ejecutarse de
manera de no interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier
interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad del Sr.
Carlos Caro Estroz.
- 3.- Durante toda la ejecución de las obras, el Sr. Carlos Caro Estroz
deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo
establecido en el Decreto MINRTEL N° 90 de fecha 30 de agosto de
2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual
de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de
Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando



cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.

4.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.

5.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Noviembre de 2013 de la Dirección de Vialidad.

6.- La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Yerko Moncada Yañez (fono 672572064).

7.-El Sr. Carlos Caro Estroz, deberá dar aviso del inicio de la ejecución de las obras con tres días de anticipación al Inspector Fiscal.

8.- Cualquiera modificación al proyecto autorizado en lo que se refiere al uso de la faja vial, deberá ser previamente aprobada por el Inspector Fiscal, la cual será graficada en el plano respectivo, en orden correlativo a que se vayan aprobando, de modo que una vez terminados los trabajos, las obras ejecutadas en terreno coincidan exactamente con los planos modificados. El proyecto definitivo incluyendo los demás antecedentes deberán ser enviados por el Sr. Carlos Caro Estroz, a la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Aysén en triplicado.

9- El Sr. Carlos Caro Estroz, deberá iniciar la ejecución de las obras dentro de un plazo máximo de un mes desde la fecha de la presente resolución. Concluido el plazo sin que se haya dado inicio a las faenas, la autorización concedida quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios de las condiciones del camino.

10.-El Sr. Carlos Caro Estroz, previo a la recepción de la instalación del atraveso, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.

11.- En el evento de futuros trabajos de conservación o mejoramientos de la vía que hagan necesario reubicar el atravieso. El costo de los trabajos y gestiones necesarios para esta reubicación será asumida por el Sr. Carlos Caro Estroz, o quien tenga la continuidad legal referente a la propiedad de ellos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERJIO HERNAN BARRIA BARRIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S) DE VIALIDAD
Región de Aysén

SBB/YMY/ymy

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (Correo: fono: 66475815
- Jefe Depto. de Proyectos
- **Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal**
- Oficina de Partes y Archivo.

8277951.-